



BASES DE LA PROMOCIÓN DE CUENTAS DE AHORRO "¿CUÁL ES LA ILUSIÓN DE TU VIDA?"

"Registrado por Pro Consumidor bajo el **No. CRS-0727/2022**"

1. **ENTIDAD ORGANIZADORA:** Esta Promoción es organizada por **BANCO POPULAR DOMINICANO, S.A., BANCO MÚLTIPLE**, (en lo adelante Banco Popular) con su domicilio y asiento social en esta ciudad, en el edificio "Torre Popular", marcado con el número 20 de la avenida John F. Kennedy esquina avenida Máximo Gómez, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, y se llevará a cabo de conformidad con las siguientes bases, que el participante manifiesta conocer y aceptar, sujetándose a las mismas para todos los efectos legales a que haya lugar.
2. **NOMBRE DE LA PROMOCIÓN:** La presente promoción de cuentas de ahorro se denominará "**¿Cuál es la ilusión de tu vida?**"
3. **Vigencia de la Promoción:** Esta promoción tendrá una vigencia desde el cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022) al treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023).
4. **DESCRIPCIÓN:** Banco Popular efectuará la presente promoción donde participarán las personas físicas mayores de edad que posean **cuentas de ahorro en pesos y dólares**, o Digital Libre en el Banco Popular.
5. **MECÁNICA:** **Por cada quinientos pesos (RD\$500.00), o su equivalente en dólares, de incremento en el balance** que mantengan en sus cuentas **se emitirá un boleto electrónico** mediante el cual los clientes del Banco Popular participarán en los sorteos semanales de grandes premios. **Las cuentas nuevas que se abran durante la vigencia de la promoción, generan el doble de boletos electrónicos.**

En ese sentido el participante deberá de mantener los depósitos efectuados, durante el período de la promoción (descrito en el artículo 3), estos depósitos generarán boletos electrónicos, mediante los cuales el cliente participará en los sorteos de grandes premios. El cliente reconoce que si este retira los fondos incrementados se anulará la cantidad de boletos electrónicos equivalente a la suma del monto retirado.

6. Si la cuenta está inscrita a nombre de dos o más personas, el premio será entregado a todos los titulares de dicha cuenta. Los premios de los sorteos semanales descritos entre los ordinales a y e del artículo 14 serán entregados en efectivo, aplicando el deducible de los impuestos correspondientes. Las cuentas a nombre de dos o más personas no estarán participando en el gran sorteo final.
7. La entrega del premio se realizará una vez se haya superado el proceso de contacto descrito en el artículo 17. En caso de no ser exitoso, se contactará a otro ganador potencial conforme a lo indicado en el artículo 17.
8. La Cuenta de Ahorro Infantil debe estar inscrita a nombre del titular de la cuenta y el niño. El premio será entregado al titular de dicha cuenta con presencia del niño.

9. Participan en los sorteos las cuentas que se abran cualquier día del mes, durante la vigencia de la promoción, y presenten una condición de activa.
10. El ganador del sorteo reconoce que, si este posee deudas con la institución, deberá estar al día en el pago de sus cuotas, para recibir el premio. En caso contrario, el premio le será retenido durante un período no mayor a treinta (30) días, dando Banco la oportunidad al ganador para ponerse al día y poder canjear su premio. De lo contrario, queda a discreción del Banco Popular el derecho de entregar el mismo a otro participante.
11. El Banco Popular podrá descalificar aquellos participantes que:
- Cometieron un acto ilegal, ilícito.
 - Que atente contra el orden público, y los objetivos y reglas del concurso.
 - No siguieron los lineamientos del concurso.
 - Hicieron uso de medios o mecanismo fraudulentos para la obtención del premio.
12. Se realizarán sorteos semanales para elegir un ganador, cada semana, seleccionado aleatoriamente mediante un sistema computarizado entre todos los clientes que cumplan con las condiciones.
13. El sorteo será realizado en el Área de Mercadeo, piso 4 de la Torre Empresarial 27 de febrero, ubicada en la avenida 27 de febrero No. 256, esquina Federico Geraldino, Ensanche Piantini, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en presencia de un notario público que certificará a los ganadores.
14. En los sorteos los clientes podrán participar por los siguientes premios:

SORTEOS SEMANALES <i>(Un ganador semanal)</i>	
PREMIO	FECHA DEL SORTEO
a. Los gastos del supermercado por un año	Viernes 06 de enero
b. Los gastos del supermercado por un año	Viernes 13 de enero
c. Gasolina por un año	Viernes 20 de enero
d. Gasolina por un año	Viernes 27 de enero
e. Escolaridad por un año para un (1) hijo(a)	Viernes 03 de febrero
f. Los gastos de universidad por un año	Viernes 10 de febrero
g. Remodelación de tu sala, habitación o cocina (con un valor máximo de RD\$250,000)	Viernes 17 de febrero
h. Un crucero por el Caribe (con un acompañante)	Viernes 24 de febrero
i. Viaje a los parques de Orlando, Florida con la familia (dos adultos y dos niños)	Viernes 03 de marzo
j. Ir de compras a Miami (con un acompañante)	Viernes 10 de marzo

k. Viaje a Nueva York (con un acompañante)

Viernes 17 de marzo

l. Viaje a París (con un acompañante)

Viernes 24 de marzo

GRAN SORTEO FINAL

(Un ganador por premio)

a. Un carro Suzuki Swift 2023 (con un valor de máximo RD\$1,000,000.00)

b. Un apartamento de Constructora Bisonó (con un valor de máximo RD\$3,000,000.00)

- Incluye electrodomésticos básicos de línea blanca por Almacenes Unidos (nevera, estufa, microondas, licuadora, lavadora, secadora).

Viernes 31 de marzo

c. Una jeepeta Volkswagen Tiguan 2023 (con un valor de máximo RD\$3,000,000.00)

d. RD\$2,000,000.00 en efectivo.

15. Los ganadores serán dados a conocer mediante los medios de comunicación a clientes del Banco Popular o a través de un ejecutivo de Banco Popular Dominicano, S.A. Banco Múltiple.

16. No podrán participar en esta promoción los empleados de Grupo Popular y sus filiales, sus familiares directos (hijos, padres, abuelos, nietos, esposa (o), hermanos y suegros). Ni de la agencia publicitaria.

17. Los premios se aplicarán a los ganadores sujetándose a las especificaciones y restricciones en lo referente a la fecha y disponibilidad para el canje del mismo, las cuales serán debidamente informadas al momento de aplicar el premio a cada ganador.

18. Los ganadores serán notificados mediante llamada telefónica realizada por un ejecutivo de Banco Popular Dominicano, S.A. Banco Múltiple, quien validará la información del cliente. Se realizarán al menos (4) intentos para contactar a cada ganador potencial durante un período de 2 días laborables. Si estos intentos no son exitosos otro ganador potencial será contactado y será seleccionado de la misma manera anteriormente descrita. Esto continuará hasta que cada ganador potencial sea contactado.

Las siguientes circunstancias se considerarán como un intento de contacto no exitoso:

- Teléfono ocupado.
- El teléfono dirige hacia el correo de voz, sin timbrar.
- El teléfono timbra cinco (5) veces sin ser contestado o es contestado por el correo de voz.
- El ganador potencial no está disponible para atender la llamada.

19. **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE** no será responsable por cualquier compromiso, pérdida o daño directo o indirecto que pueda generarse al aceptar el premio. Toda obligación para con el ganador de los premios por parte de **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE** cesa totalmente al momento de la entrega del

premio, sin perjuicio de los derechos que le asisten al consumidor de reclamar cualquier inconformidad con el premio entregado.

20. Al participar en esta promoción y aceptar el premio, el ganador otorga el derecho al Banco Popular, a su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas a utilizar su nombre, voz e imagen, presentación personal y fotografía para anunciar y mostrar el ganador en cualquier medio de comunicación sin recibir futura compensación, notificación, o solicitud de permiso, por un periodo de seis (6) meses.
21. **BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE**, podrá cancelar esta promoción, ampliar o modificar las condiciones de la promoción en lo que se refiere a la fecha del sorteo y tiempo de duración de la promoción, suspender o cancelar la promoción, así como las publicaciones del ganador, y cualquier otro aspecto relacionado con el mismo, siempre y cuando se haya obtenido la previa aprobación de la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor para dichos fines. Los cambios serán informados y publicados al público en general, de forma oportuna y satisfactoria, por los mismos medios empleados para la publicación, divulgación y difusión que fueron utilizadas para las presentes bases.
22. Los premios no son transferibles y no se pueden cambiar por otro bien o servicio y el ganador no recibirá ninguna compensación si por alguna circunstancia ajena a la promoción y a BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE, este no pudiera disfrutar del premio.

Excepciones:

- a) Si el cliente no está en capacidad de recibir el premio en especie por motivos de visa, pasaporte, etc. (demostrando que el mismo realizó las gestiones correspondientes para el visado y pasaporte), puede realizar la transferencia del premio bajo las siguientes condiciones:
 - a. Un plazo no mayor de dos semanas para los viajes al exterior.
 - b. Copia de cédula de identidad o pasaporte de la persona a la que le será transferido el premio.
- b) El banco podrá canjear los premios en efectivo, en cuyo caso, será por el valor del premio ganado, con un valor máximo de RD\$600,000.00. En estos casos, los ganadores pagarán al Estado dominicano los valores de los impuestos correspondientes, dispuestos por las leyes que rigen la materia, según el monto del premio, dicho impuesto será descontado antes de acreditarlo a la cuenta ganadora. En ese sentido el ganador otorga a favor de Banco Popular Dominicano S.A., Banco Múltiple total descargo y finiquito legal sobre este concepto siempre que no se haya demostrado que BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE cometió algún acto de negligencia o inobservancia, y sin perjuicio de los derechos que les asisten a los consumidores de reclamar cualquier inconformidad en los premios entregados. Dicho lo anterior toda obligación para con el ganador de los premios y de parte de BANCO POPULAR DOMINICANO S.A., BANCO MÚLTIPLE cesa totalmente al momento de la entrega del premio, sin perjuicio de los derechos que le asisten al consumidor de reclamar cualquier inconformidad con el premio entregado.

c) El ganador está consciente que algunos premios, dependiendo de su descripción serán entregados en forma de bonos y no podrán ser canjeados en efectivo, solo se utilizarán en formato de bonos.

23. El ganador tendrá un período no mayor a seis (6) meses para canjear sus premios, de lo contrario, queda a discreción del Banco Popular el derecho de entregar el mismo.

24. Al participar en esta promoción, el cliente acepta las reglas tal y como han sido definidas.

25. La promoción será regida por las leyes de la República Dominicana, incluyendo la Resolución No. 009-2011 sobre Regulación de Concursos, Rifas y Sorteos de la República Dominicana, emitida por la Dirección Ejecutiva de Pro Consumidor en fecha 20 de octubre del 2011. Para todo lo no previsto en estas bases de la promoción las mismas se remiten al derecho común.

26. El interesado podrá obtener las bases de la promoción completa accediendo a www.popularenlinea.com. Si requiere mayor información, puede contactarse a la siguiente dirección electrónica vozdelcliente@bpd.com.do o al teléfono (809) 544-5555.